

33

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Cádiz

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	
	17 DIC 2019	
	Registro General	15209 Cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE
SR. ALCALDE-PRESIDENTE
Plaza de la Inmaculada, S/N
11160 – BARBATE

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (Cádiz) REGISTRO GENERAL
26 DIC 2019
ENTRADA Nº 017050E

Fecha:
Su referencia: SERVICIO MUNICIPAL URBANISMO
URB/PQ/RPORG/PGOU/2019
Nuestra referencia: CPCU/EMG BAR002
Asunto: Solicitud Informes Sectoriales AI MP PGOU
Reprogramación Suelo Urbanizable

En relación al escrito dirigido a esta Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de fecha 11 de diciembre de 2019 (y entrada en esta Delegación Territorial el 16 de diciembre), por el que se solicita la emisión de los preceptivos Informes Sectoriales relativos a la *Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Barbate, Reprogramación del Suelo Urbanizable*, aprobado inicialmente por Pleno de 2 de octubre de 2019, le comunico que, recibida su solicitud, y conforme a lo establecido en el apartado 3.a) de la Disposición adicional primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se han observado las siguientes deficiencias:

- No se aporta un ejemplar del instrumento de planeamiento y del Estudio de Impacto Ambiental aprobados y debidamente diligenciados en papel.
- No se aporta Certificado del Acuerdo de aprobación.
- No se aporta la relación de informes que se solicitan.
- No se aporta una copia debidamente diligenciada del instrumento de planeamiento y del Estudio de Impacto Ambiental en formato digital (la que se aporta en este formato no tiene diligencia de aprobación inicial).

Según lo dispuesto en el apartado 3.b) de la disposición arriba citada, al observarse estas deficiencias, deberá completar la documentación en el plazo máximo de 10 días, teniéndose, en caso contrario, por desistida en la solicitud y no computándose el plazo de emisión de los informes hasta que la documentación esté completa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL
DE COORDINACIÓN URBANÍSTICA

Fdo.: Eduardo Mestre García del Prado.

Para Asignar un Edificio, Junta de Andalucía (117)
Tel: 955 506 100 Fax: 955 510 379
Correo electrónico: cadiz@juntadeandalucia.es

1 de 1

Código Seguro De Verificación:	BY574NYDGDHQQMATLDS28RFFUYSWV	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	EDUARDO MESTRE GARCÍA DEL PRADO	Página	1/1
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



NA 00004721804

